



**Primera  
Alcaldía  
IZTAPALAPA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
PLANEACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**EVALUACIÓN INTERNA 2022**

**DEL PROGRAMA SOCIAL  
“IZTAPALAPA CON DERECHOS  
PLENOS, 2021”**

**JUNIO 2022**



## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS.....	5
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos .....	5
DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS .....	7
1. Información de referencia .....	7
1.1. Nombre del Programa Social .....	7
1.2. Unidades Responsables .....	7
1.3. Clave Presupuestaria .....	7
1.4. Año de Inicio del Programa.....	7
1.5. Último Año de Operación .....	7
1.6. Antecedentes del Programa Social .....	8
1.7 Padrón de beneficiarios .....	10
2. Información presupuestaria.....	11
2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019, 2020, 2021 y por capítulo de gasto.....	11
2.2 Descripción del presupuesto 2021 .....	11
3. Análisis e indicadores.....	12
3.1 Indicador de Fin .....	12
3.2 Indicador de Propósito.....	13
4. Metas físicas.....	13
4.1 Bienes y/o servicios.....	14
4.2 Montos entregados.....	14
5. Análisis y evolución de cobertura .....	14
5.1 Análisis del padrón de beneficiarios .....	14
a) Distribución por sexo .....	14
b) Distribución por territorio (Alcaldía o colonia).....	16
c) Distribución por grupos de edad.....	18
.....	18



6. Módulo de evaluación operativa .....	20
a) Matriz de hallazgos y recomendaciones.....	20
b) Análisis de resultados .....	22
7. Fortalecimiento del programa .....	25
a) Recomendaciones.....	25
b) Observaciones.....	25
ANEXOS.....	26
ANEXO 1. GUION DEL CUESTIONARIO .....	26



## EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2021”

### INTRODUCCIÓN

El presente informe de evaluación interna tiene como objetivo contribuir a la democratización del año 2021 con los alcances y resultados obtenidos a partir de la implementación del programa social denominado “Iztapalapa con derechos plenos, 2021”.

Todos los gobiernos que hacen cumplir la democracia y construyen nuevas relaciones entre el gobierno y los ciudadanos, en la toma de decisiones comunitarias y la acción participativa en áreas fronterizas, así como la integración, reconocimiento, respeto, promoción y garantía de la democracia participativa y la participación ciudadana. Tienen el objetivo de obtener y mejorar con precisión la información completa y necesaria para poder identificar áreas de nuevas oportunidades que puedan estar contenidas en el programa para desarrollar y aplicar adecuadamente.

Se realizó una descripción generalizada de lo antes mencionado, donde se involucraron temas básicos como el nombre del programa y la unidad responsable, los datos esenciales y básicos así como los objetivos y antecedentes, aunado a ello los datos del presupuesto autorizado.

Cabe recordar que en este informe se incluyó la autoevaluación realizada por la unidad responsable, gestión del programa, matriz de diagnóstico y análisis de resultados, que ayudaron a identificar las fortalezas del programa, como áreas de oportunidad.

Por ello, en este informe de evaluación interna, se analizaron los resultados obtenidos tras su presentación y obtuvieron los datos de la viabilidad que tiene, así como las áreas de mejora.



## II. OBJETIVOS

### Objetivo general

Generar acciones y estrategias que permitan garantizar y promover el derecho de contar con una ciudad democrática, educadora y de conocimiento, solidaria, productiva, incluyente, habitable, de bienestar social y de economía distributiva de los habitantes de la demarcación de Iztapalapa por medio de beneficiarios facilitadores que se encuentren desempleados y sean económicamente activos de la demarcación de Iztapalapa.

### Objetivos específicos

- Proporcionar información y herramientas para mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para que la población ejerza un mayor control sobre su salud y sobre el ambiente.
- Garantizar el derecho a contar con la información solicitada por los consumidores de sustancias psicotrópicas y sus familias, que les permita tomar decisiones informadas sobre su consumo, con elementos para construir la planificación de vida y evitar los riesgos de consumo compulsivo y patrones o problemas.
- Brindar atención prioritaria a las poblaciones de la diversidad sexual y garantizar sus derechos a través de acciones de capacitación e intervenciones con temas de género, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos.
- Atender de manera integral a través de intervenciones grupales en la familia aspectos de convivencia, cultura de la paz, derechos humanos, género y discriminación.
- Promover la iniciación y formación en educación artística en los espacios públicos de las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.
- Facilitar e incentivar el acceso al disfrute del libro y la lectura a través de mediadores o promotores en los espacios públicos de las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Promover la creación de ensambles musicales que permitan la conformación de orquestas comunitarias mediante programas de enseñanza musical en las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.
- Intervenir el paisaje urbano del espacio público a través de propuestas plásticas y visuales de creadores y artistas en las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.
- Reconocer y preservar los saberes tradicionales indígenas, lenguas originarias, manifestaciones artísticas y culturales a través de la realización de actividades diagnósticas, formativas y de divulgación en las 13 Direcciones Territoriales de la Alcaldía Iztapalapa.
- Desarrollar acciones de capacitación y educación a través de la organización e implementación de diversas modalidades tales como cursos, seminarios, foros y consultorías, y el fortalecimiento de capacidades permite la creación y supervivencia a largo plazo de los negocios populares, teniendo en cuenta la importancia de promover valores acordes con una economía unificada.
- Promover acciones de vinculación con los sectores público, privado y social que faciliten el desarrollo de los negocios a través del conocimiento o acercamiento a diversas fuentes de financiamiento, de fortalecimiento de capacidades y herramientas administrativas, organizativas, de innovación de mercado que contribuyan a su permanencia y desarrollo.
- Impulsar la organización y cohesión comunitaria a través de procesos de planeación participativa que permitan construir agendas locales de desarrollo comunitario y definir proyectos de impacto social y urbanístico, favoreciendo el ejercicio del derecho a la ciudad de los habitantes de Iztapalapa.



## DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

### 1. Información de referencia

#### 1.1. Nombre del Programa Social

PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2021”

#### 1.2. Unidades Responsables

La Alcaldía Iztapalapa a través de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección General de Gobierno y Protección Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Cultura, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable y Dirección General de Administración.

#### 1.3. Clave Presupuestaria

La denominación de la partida presupuestal es: Ayudas sociales.

Clave de la partida presupuestaria: 268244U026

#### 1.4. Año de Inicio del Programa

El programa social “Iztapalapa con derechos plenos, 2021” da inicio en el año 2020 en el marco de la primera alcaldía Iztapalapa

#### 1.5. Último Año de Operación

El “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2020” se ejecuta nuevamente durante el ejercicio fiscal 2022, bajo la denominación “IZTAPALAPA CON DERECHOS PLENOS, 2022”.



## 1.6. Antecedentes del Programa Social

El programa de apoyo para la promoción y acceso al derecho a la salud, a la buena administración, al empleo, a la cultura y a la autodeterminación personal: “Iztapalapa con derechos plenos 2021”, busca fortalecer el acceso a los derechos sociales de los habitantes de Iztapalapa a través de talleristas, promotores y especialistas. El objetivo del programa es contar con facilitadores que permitan promover el desarrollo de las actividades en las áreas de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable, y Dirección Ejecutiva de Cultura. Permitiendo garantizar y promover los derechos de los habitantes de Iztapalapa.

En el perfil epidemiológico que caracteriza a la Ciudad de México predominan las enfermedades crónico-degenerativas y lesiones, que están determinadas tanto por las condiciones de vida de la sociedad, como por las capacidades de las personas para tomar decisiones a favor de la salud propia y de los suyos. La demora en la atención provoca además de un incremento del costo económico, el peso de la discapacidad en personas que viven más años, y el costo de su tratamiento, manteniendo el ciclo pobreza-enfermedad, la pobreza favorece la desigualdad de oportunidades para el desarrollo adecuado de la población. De igual manera, según la encuesta de discriminación, una de las principales causas es la preferencia y orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica relacionada con la sexualidad de los ciudadanos en Iztapalapa se continúa presentando discriminación con las personas LGBTTTIQ+, en la atención de las personas servidoras públicas, la obtención de empleo, educación, salud, deporte, vivienda, para lograr la igualdad, equidad e inclusión. Y en general, no se tiene una cobertura importante para la difusión y ejercicio de los derechos sexuales.

Las poblaciones de jóvenes, niños, personas con discapacidad y adultos mayores son las más vulnerables a sustancias legales como alcohol, inhalables y medicamentos sin prescripción médica, con un énfasis en las personas jóvenes ya que el 50% de la población tiene 31 años o menos. Así bien, de conformidad a la Encuesta Intercensal 2015 del





Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Alcaldía Iztapalapa cuenta con 1,827, 868 habitantes, lo que le posiciona como la Alcaldía con mayor población a nivel nacional. La alcaldía Iztapalapa se compone de 13 Direcciones Territoriales dentro de las cuales se localizan 7 casas de cultura, 7 centros culturales y 1 auditorio, así como espacios públicos que se han ido recuperando donde se realizan actividades artísticas y culturales en beneficio de la población, sin embargo, es insuficiente para lograr un ejercicio pleno de los derechos culturales, por ende el desarrollo de actividades artísticas y culturales, dentro y fuera de la educación formal constituye una de las estrategias más probadas en la construcción de una población intercultural, ya que el arte en la educación, contribuye al desarrollo integral de las personas en lo individual y repercute en su familia y como consecuencia en la comunidad. En tal contexto, la Alcaldía Iztapalapa al apoyar la formación y promoción de la educación artística y cultural promueve los derechos culturales y contribuye al pleno ejercicio de los derechos culturales de la comunidad a través de una amplia oferta de actividades de formación artística y cultural comunitaria de manera gratuita.

Así lo indica el Informe sobre Cultura Cívica en la Ciudad de México, que realizó en 2017 el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En el caso de Iztapalapa, existiendo una amplia participación, es aún incipiente la identidad y cultura ciudadana, como sujeto de derechos, así como su participación e incidencia activa en la deliberación y toma de decisiones respecto a los planes, programas y acciones de desarrollo y en el ciclo de políticas públicas, básicamente debido a la cultura política impuesta en la relación gobierno-ciudadanía. Por lo que será relevante trabajar duro en la construcción de una verdadera ciudadanía, capaz de ejercer y exigir todos sus derechos, en particular, su derecho a la participación en los asuntos públicos, que es la tarea estratégica de este programa.



### 1.7 Padrón de beneficiarios

De acuerdo con los Lineamientos en las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2021, en el apartado XVI criterios para la integración y unificación del padrón universal de personas beneficiarias o derechos habientes, se indica que la Alcaldía tiene la responsabilidad de publicar dichos padrones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con lo establecido en el “Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México”.

Para dar cumplimiento con lo anterior, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 809 de fecha 14 de marzo de 2022, aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultados los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales y Acciones Sociales ejecutados en la Alcaldía Iztapalapa en el Ejercicio Fiscal 2021”.

<http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/acciones2021/derechos.pdf>

Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el padrón de beneficiarios deberá de encontrarse disponible y actualizado de manera semestral en la Página Web Institucional de la Alcaldía, se encuentra disponible en el Portal del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en la liga electrónica:

[http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/padrones/alcaldias/iztapalapa/iztapalapa\\_padronb\\_accionsoc\\_iztpconderechosplenos2021\\_1403.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2022/padrones/alcaldias/iztapalapa/iztapalapa_padronb_accionsoc_iztpconderechosplenos2021_1403.pdf)



## 2. Información presupuestaria

### 2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019, 2020, 2021 y por capítulo de gasto

TABLA 1. PRESUPUESTO APROBADO						
Presupuesto Aprobado (A) y Ejercido (E) del periodo 2019, 2020 y 2021, por capítulo de gasto.						
Capítulo de Gasto	2019		2020		2021	
	A	E	A	E	A	E
<b>1000</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>2000</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>3000</b>	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>4000</b>	\$34,488,320.00	\$34,488,320.00	\$85,452,600.00	\$81,743,550.00	\$72,769,500.00	\$72,769,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$34,488,320.00</b>	<b>\$34,488,320.00</b>	<b>\$85,452,600.00</b>	<b>\$81,743,550.00</b>	<b>\$72,769,500.00</b>	<b>\$72,769,500.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en la Cédula de Información por Programa.

### 2.2 Descripción del presupuesto 2021

TABLA 2. DESCRPCIÓN PRESUPUESTO				
Ministración	Autorizado	Modificado	Ajuste	Ejercido
6,7,9,10,12,13,20	70,757,500.00	88,528,500.00	17,771,000.00	86,712,318.70

Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada en la Cédula de Información por Programa.



### 3. Análisis e indicadores

#### 3.1 Indicador de Fin

Este indicador describe el objetivo más amplio al cual aporta la resolución del problema público identificado, su contribución es visible a mediano o largo plazo.

**TABLA 3. INDICADOR DE FIN**

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida.
<b>Descripción</b>	Contribuir a la mejora del bienestar y desarrollo social de la población de la Alcaldía Iztapalapa
<b>Método de cálculo</b>	$PA/PM * 100$ , Donde PA es la Población Atendida/ Población Meta * 100
<b>Frecuencia de medición</b>	Anual
<b>Sentido del indicador</b>	Eficacia
<b>Año de Línea de Base</b>	2021
<b>Línea de Base</b>	1006 Facilitadores con base a las Reglas de Operación

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Derechos Plenos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 525 Bis.

Para la elaboración de la matriz de indicadores de resultados, se sigue la metodología del marco lógico, la cual establece que, para corroborar la correcta redacción de los indicadores, al realizar la lectura de forma horizontal y vertical debe de existir lógica y relación.



### 3.2 Indicador de Propósito

Describe el resultado inmediato logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes otorgados por el programa.

**TABLA 4. INDICADOR DE PROPÓSITO**

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de atenciones programadas contra atenciones brindadas, los beneficiarios finales
<b>Descripción</b>	La población de la Alcaldía Iztapalapa a participado en vinculación con su gobierno en actividades que favorecen el bienestar y desarrollo social de la demarcación
<b>Método de cálculo</b>	$(\text{Total de atenciones programadas /realizadas}) * 100$
<b>Frecuencia de medición</b>	Trimestral
<b>Sentido del indicador</b>	Atenciones
<b>Año de Línea de Base</b>	2021
<b>Línea de Base</b>	1006 Facilitadores con base a las Reglas de Operación

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Derechos Plenos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 525 Bis.

### 4. Metas físicas

A través del programa social “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO AL DERECHO A LA SALUD, A LA BUENA ADMINISTRACIÓN, AL EMPLEO, A LA CULTURA Y A LA AUTODETERMINACIÓN PERSONAL: “IZTAPALAPA CON DERECHOS, 2021”, la Alcaldía Iztapalapa contribuyó a garantizar el derecho a la salud, a la buena administración, al empleo, a la cultura y a la autodeterminación personal, a través de la entrega de un apoyo económico hasta a 1,006 facilitadores.



#### 4.1 Bienes y/o servicios

**Tabla 5. METAS FÍSICAS 2021**

Descripción	Meta de facilitadores apoyados en el ejercicio 2021	Cantidad de beneficiarios que se beneficiaron de manera indirecta
<b>Total de Beneficiarios</b>	1,006	1,827,868

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Derechos Plenos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 525 Bis.

#### 4.2 Montos entregados

**TABLA 6. MONTOS ENTREGADOS**

CONCEPTO	PRESUPUESTO
<b>APOYO A FACILITADORES</b>	\$70,757,500.00
<b>COSTOS DE OPERACIÓN</b>	\$2,012,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$72,769,500.00</b>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de las Reglas de Operación del Programa Derechos Plenos, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 525 Bis.

### 5. Análisis y evolución de cobertura

El programa social tuvo como propósito contribuir a asegurar el derecho a la salud, la buena administración, al empleo, la cultura y autodeterminación personal de los habitantes de Iztapalapa, a través de la entrega de un apoyo económico a los facilitadores del programa: a personas de 18 años en adelante que habiten preferentemente dentro de los límites territoriales de Iztapalapa.

#### 5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

##### a) Distribución por sexo

Con base en el padrón de beneficiarios, se puede observar que en 2019 existió mayor incidencia por parte de las mujeres siendo un (70%), mientras que en 2020 (54.40%), dando una disminución para el año 2020 del (55.40%). En el caso de los hombres se dio un

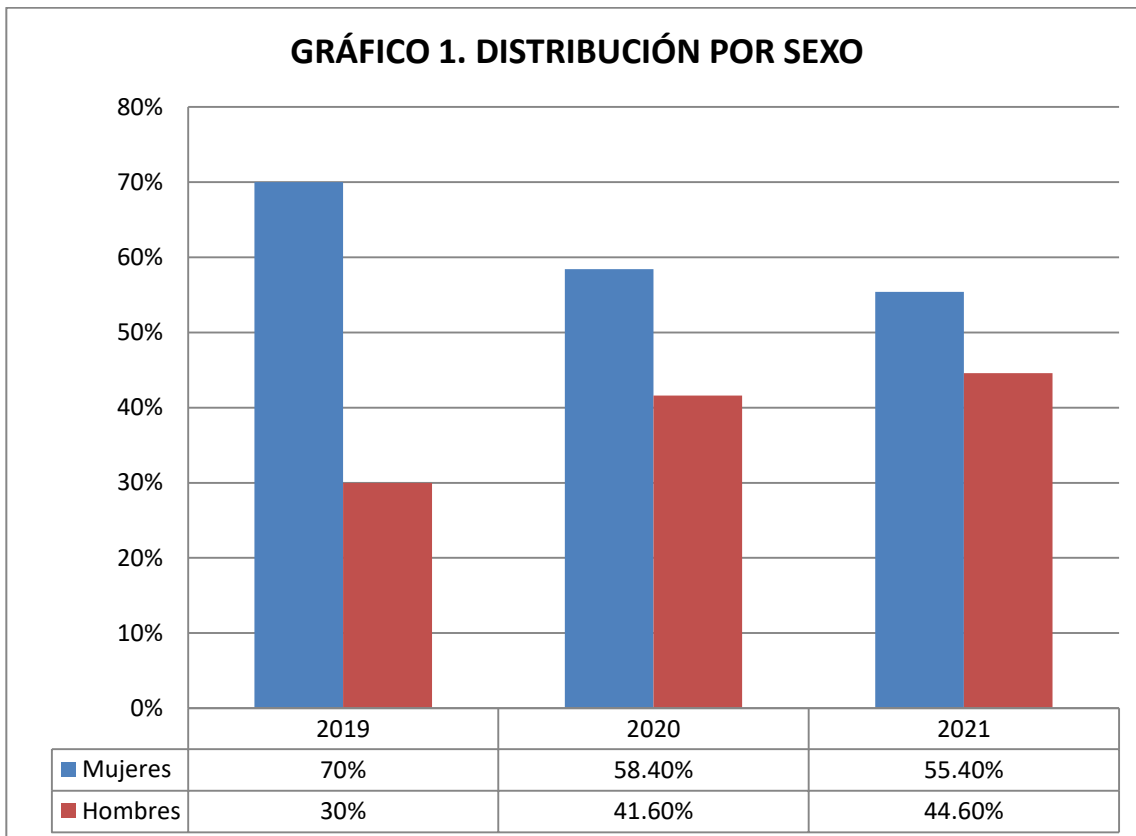


aumento en el año 2021 del (44.60%), posteriormente en 2020 (41.60%) y en 2019 (30%). Obsérvese gráfico 1.

**TABLA 7. DISTRIBUCIÓN POR SEXO**

	2019	2020	2021
<b>MUJERES</b>	70%	58.40%	55.40%
<b>HOMBRES</b>	30%	41.60%	44.60%

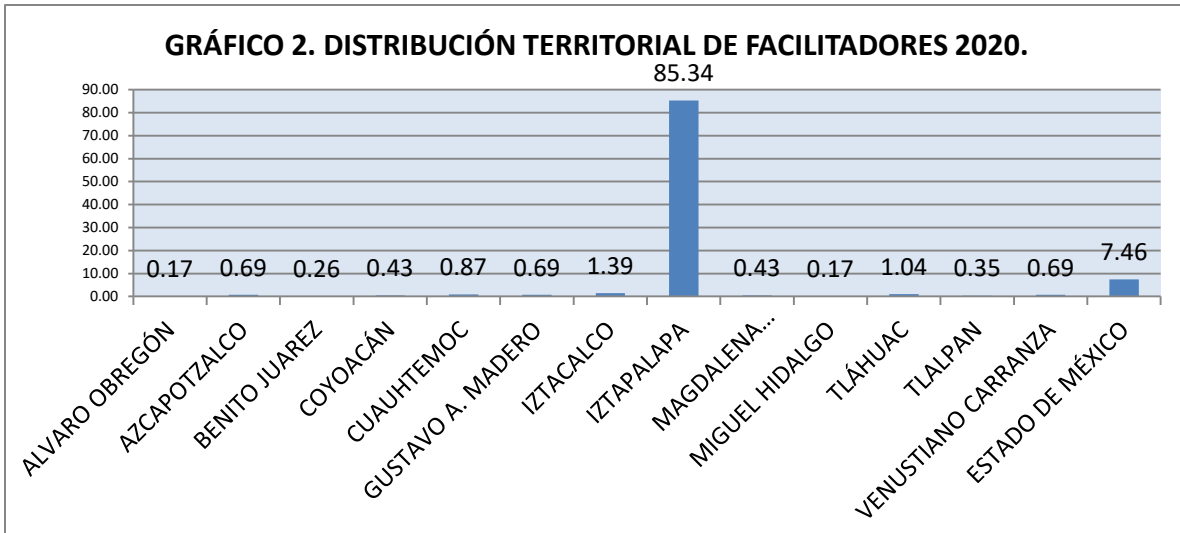
Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos



Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos.



**b) Distribución por territorio (Alcaldía o colonia)**



Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos.

En el gráfico 2, se puede observar los datos recopilados acerca de la territorial en la que reside cada uno de los beneficiarios del año 2020, se clasifica en 14 categorías, de las cuales en Iztapalapa fue la población con mayor incidencia con (85.34%) beneficiarios, en segundo lugar el Estado de México con (7.46). Mientras que Iztacalco (1.39%), Tláhuac (1.04%). En Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza (0.69%) beneficiarios en cada Alcaldía y con menor número de beneficiarios fueron en Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo, por ello tenemos que 8 de cada 10 facilitadores provienen de la alcaldía Iztapalapa.

Observar la tabla 8, donde se encuentra distribuido por Alcaldía, No. de beneficiarios y el porcentaje.





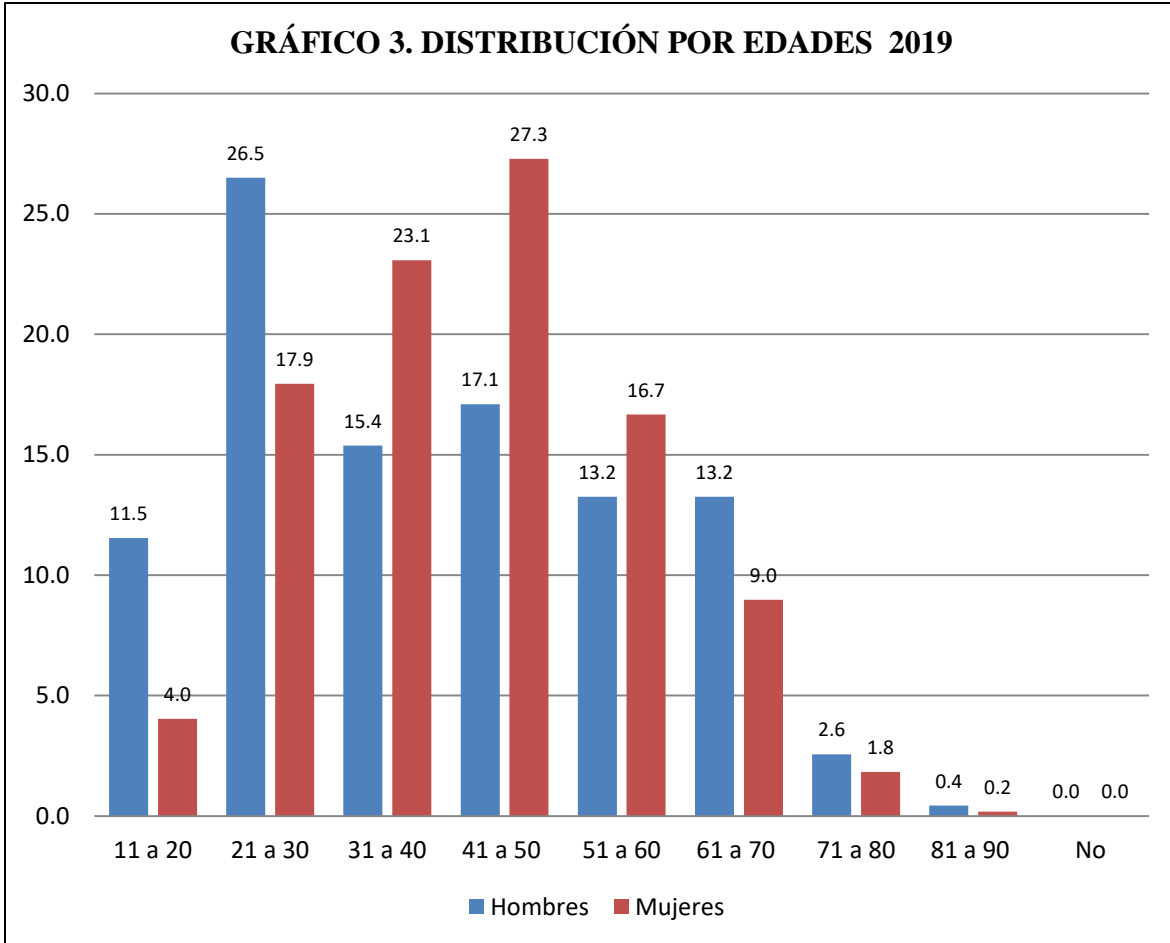
**TABLA 8. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

Alcaldía	No. de Beneficiarios	Porcentaje
ÁLVARO OBREGÓN	2	0.17
AZCAPOTZALCO	8	0.69
BENITO JUÁREZ	3	0.26
COYOACÁN	5	0.43
CUAUHTÉMOC	10	0.87
GUSTAVO A. MADERO	8	0.69
IZTACALCO	16	1.39
IZTAPALAPA	984	85.34
MAGDALENA CONTRERAS	5	0.43
MIGUEL HIDALGO	2	0.17
TLÁHUAC	12	1.04
TLALPAN	4	0.35
VENUSTIANO CARRANZA	8	0.69
ESTADO DE MÉXICO	86	7.46

Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos.



c) Distribución por grupos de edad

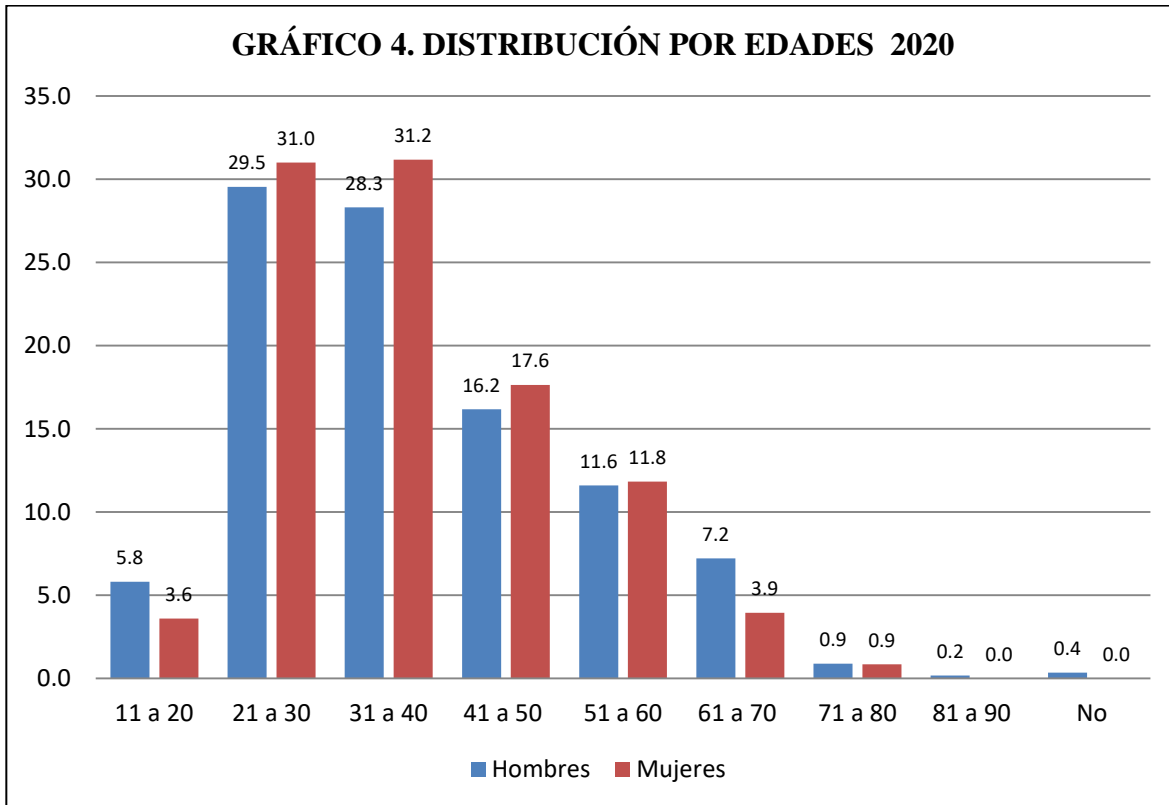


Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos.

Como lo muestra el gráfico anterior, el grupo de edad que más beneficiarios tenía en el año 2019 es de 21 a 30 años (26.5%) respecto a los hombres, mientras que en las mujeres el mayor alcance se reflejó de 41 a 50 años con (63.7%).

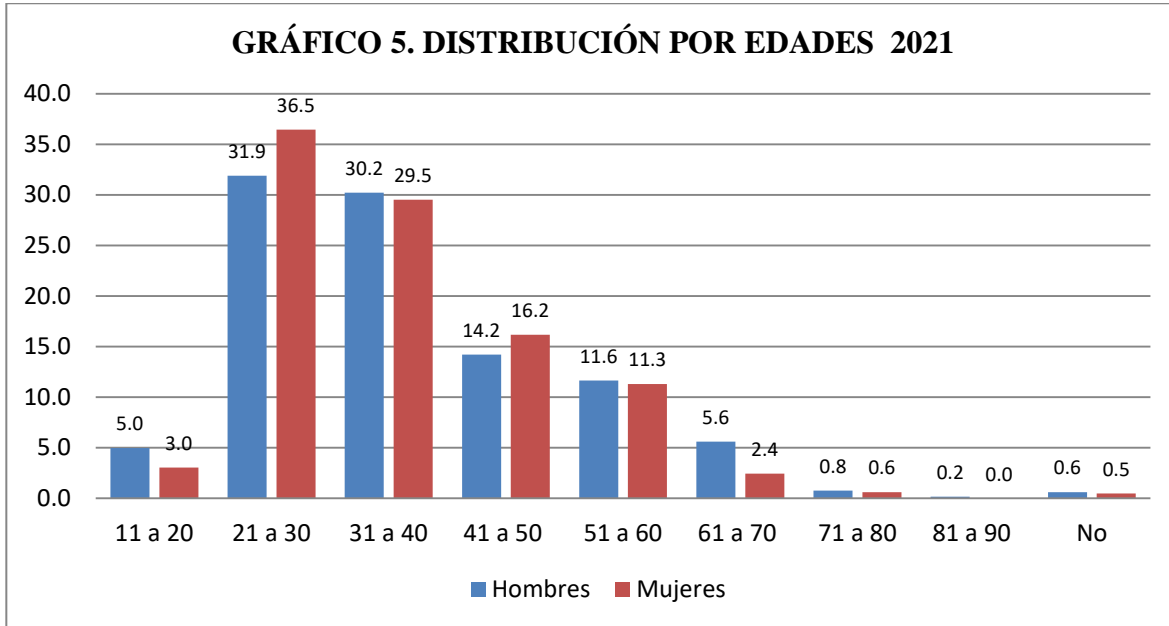


En el año 2020 las mujeres 31 a 40 años fue de (31.2%) reflejando ser el intervalo con mayor incidencia, para el caso de los hombres de 21 a 30 años (29.5%). Obsérvese gráfico 4.



Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos.

Para el año 2021 de 31 a 40 años fue de (30.2%) en el caso de los hombres y de 21 a 30 años (36.5%) en las mujeres. En el intervalo de edad de 71 a 80 se puede ver que existió un nivel bajo en los hombres de (0.8%) y las mujeres un (0.6%). Obsérvese gráfico 5.



Fuente: Elaboración propia con base en los Padrones de Iztapalapa con Derechos plenos

## 6. Módulo de evaluación operativa

Este módulo tiene el objetivo de conocer las experiencias que el personal de las áreas encargadas del programa social tiene en cuanto a su operación y difusión.

Para lo cual se formularon cuestionarios, realizados en las oficinas de la Alcaldía acatando las medidas sanitarias correspondientes. Buscando generar un proceso de reflexión sobre su labor, encaminando al reconocimiento de los principales aprendizajes, fortalezas, obstáculos y áreas de mejora identificados, con el fin de generar recomendaciones útiles para el programa.

### a) Matriz de hallazgos y recomendaciones

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Evalúa, se formuló un cuestionario, mismo que puede ser consultado en el apartado de anexos, en el cual se buscó recuperar las experiencias de los beneficiarios, en la planeación, operación y difusión del programa, los resultados se muestran en la siguiente matriz.



**TABLA 9. MATRIZ DE DIAGNÓSTICO INTERNO**

CATEGORÍAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
<b>Fortalezas y Aprendizajes</b>	-La población de Iztapalapa siente cercanía con su gobierno, se organiza, participa y transforma su entorno.	Incrementar las condiciones en cuanto a la continuidad de las acciones.
	-Existe orden en el trabajo.	Difusión.
	-Capacitación constante de las distintas áreas.	
	-Excelente control en el manejo de datos y expedientes.	
<b>Obstáculos y Brechas</b>	-Sentido de inclusión y participación en las acciones de gobierno.	Formación y capacitación a través de herramientas participativas, así como la intervención comunitaria y acompañamiento en estrategias de control.
	-Ampliar la cantidad de apoyos.	Estrategias de política pública de mediano y largo plazo.
<b>Áreas de Oportunidad</b>	-La participación de las personas durante el proceso.	
	-Capacitar al personal de manera constante para especializarlos en el mismo.	
<b>Satisfacción de beneficiarios</b>	Hay una nueva relación gobierno-ciudadanía en la toma de decisiones en el ámbito público.	Consolidar la democracia participativa.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados.

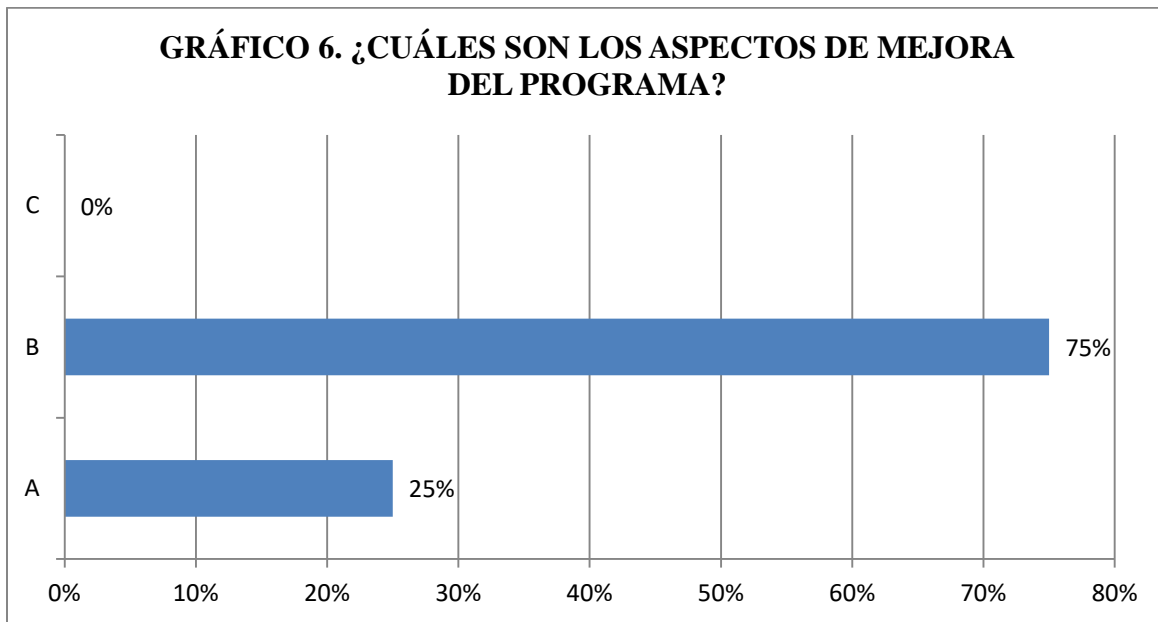


### b) Análisis de resultados

El programa social ha cumplido con los objetivos como mecanismo de contribución complementaria para mejorar las condiciones de vida de la población objetivo, sin embargo, puede requerir adecuaciones a fondo, es decir en cuanto a las modificaciones que se podrían implementar en la formación y capacitación de herramientas participativas, así como la intervención comunitaria a través del acompañamiento con estrategias de control y seguridad, el programa ha sido bien valorado por la población.

Con el número total de beneficiarios se empleó una fórmula, a través de los siguientes elementos: tamaño de la muestra, nivel de confianza y margen de error. Con el propósito de obtener el universo a nivel pequeño de la población.

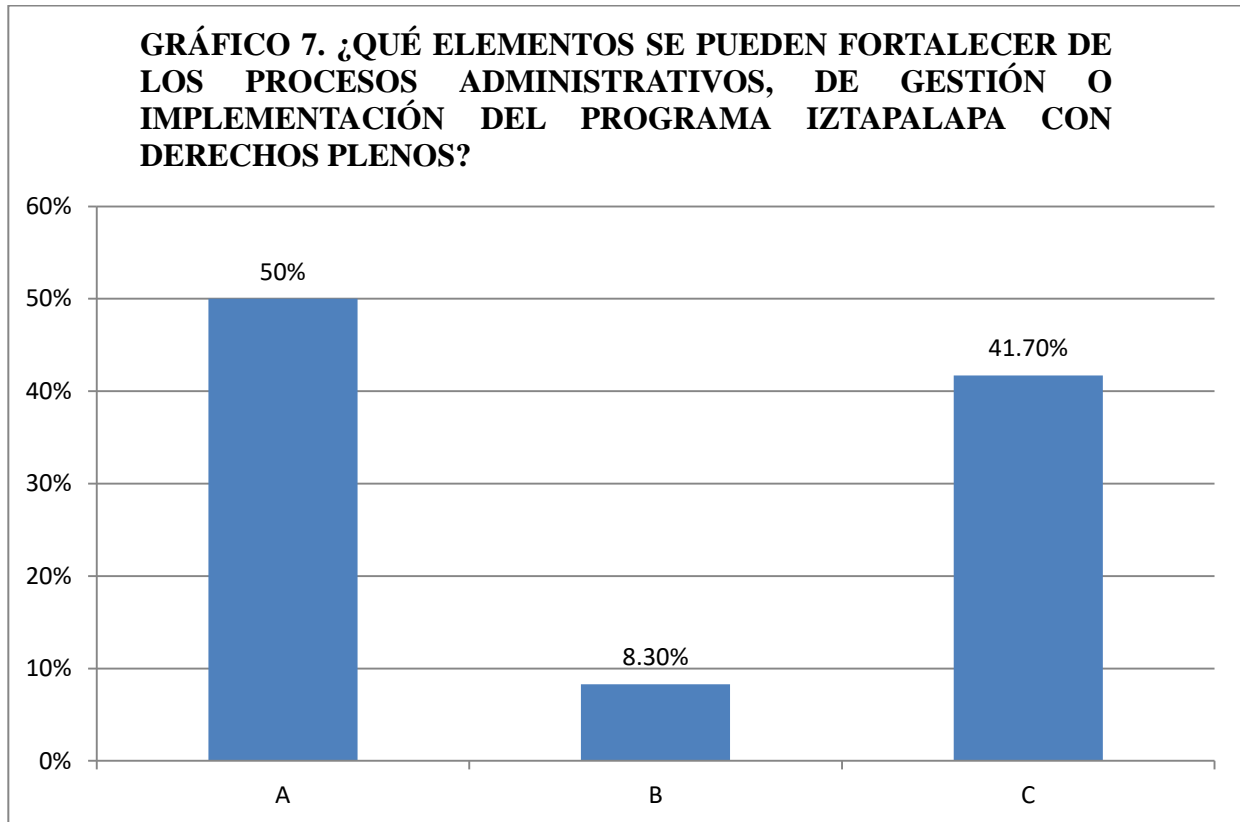
Dando los siguientes resultados:



Fuente: Elaboración propia con los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados



En el gráfico 6 se muestra cuáles son los aspectos de mejora del programa, siendo (25%) difusión, (75%) estrategias de comunicación de los resultados y (0%) eficacia en la intervención de las mejoras del espacio público.



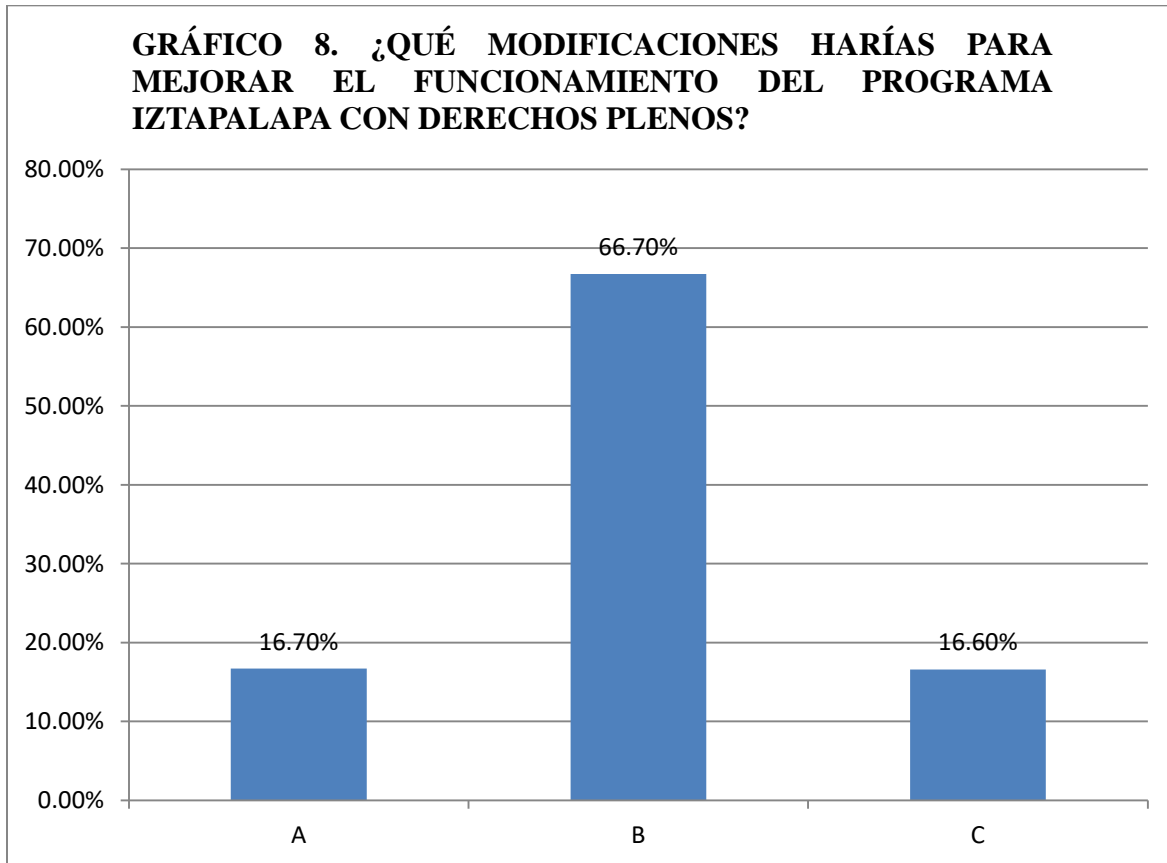
Fuente: Elaboración propia con los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados

En el gráfico anterior se muestra que entre los elementos que se pueden fortalecer los procesos administrativos, de gestión o implementación del programa Iztapalapa con Derechos plenos, se encuentra con un (50%) coordinación, (41.70%) ninguno y (8.30%) comunicación con las áreas involucradas (participación ciudadana).

Al implementar el cuestionario uno de los factores que permite conocer un aspecto clave para la mejora del programa, es que entre las modificaciones que se podrían hacer para el funcionamiento, sería que un (66.70%) considera que la formación y capacitación a través de herramientas participativas, así como la intervención comunitaria y acompañamiento en



estrategias de control, (16.70%) fortalecerlo en la flexibilidad de planeación y (16.60%) incremento de estímulos a facilitadores.



Fuente: Elaboración propia con los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados





## 7. Fortalecimiento del programa

Este apartado reúne las observaciones y recomendaciones emanadas del análisis de la información contenida en esta evaluación.

### a) Recomendaciones

Con base en la información de la matriz de autodiagnóstico se formulan las siguientes recomendaciones

**TABLA 10. RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE SU CUMPLIMIENTO
Continuar de manera permanente con las actividades implementadas	Reglas de operación	Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana
Implementar reuniones semanales o mensuales con el personal operativo para informar sobre los avances del programa y sobre lo que falta por hacer	Minuta de reuniones internas	Jefatura de Programas Sociales
Designar a un equipo cuya función sea dar seguimiento y controlar todas las fases del programa	Informes	Jefatura de Programas Sociales

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados.

### b) Observaciones

- Se debe brindar información puntual y oportuna a través de esquemas de comunicación.



## ANEXOS

### ANEXO 1. GUION DEL CUESTIONARIO

#### EVALUACIÓN INTERNA 2022

#### CUESTIONARIO DEL MÓDULO DE AUTODIAGNÓSTICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), así como en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No. 344, con fecha 15 de mayo y el Apartado XI Mecanismos de Evaluación e Indicadores, de las Reglas de Operación de cada Programa Social “Iztapalapa con Derechos Plenos”, publicada 29 enero 2021 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, No.525 BIS.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes señalado le solicito a usted tenga a bien responder las siguientes preguntas que servirán de base para la elaboración del Módulo de Autodiagnóstico del Informe Final de Evaluación Interna 2021.

1. ¿Conoces las Reglas de Operación del programa social Iztapalapa con Derechos Plenos, 2021?
  - a) Si
  - b) No
  
2. ¿Cuáles son los aspectos de mejora del programa?
  - a) La difusión
  - b) Estrategias de comunicación de los resultados
  - c) Eficacia en la intervención de las mejoras del espacio público
  
3. ¿Qué elementos se pueden fortalecer de los procesos administrativos, de gestión o implementación del programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2021?
  - a) Coordinación
  - b) Comunicación con las Áreas involucradas (Participación Ciudadana)



- c) Ninguno
4. ¿Cuáles son las fortalezas del programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2021 aquello que está bien y debe permanecer?
- a) Sentido de inclusión y participación en las acciones de gobierno
  - b) Capacitación y formación para la promoción comunitaria y formación ciudadana
  - c) Fortalecer ciudadanas y ciudadanos protagonistas del desarrollo comunitario a través de procesos eficientes de planeación participativa
5. ¿Tus actividades en el programa se desarrollan en un ambiente que fomenta el respeto entre los participantes?
- a) Si
  - b) No
- ¿Qué modificaciones harías para mejorar el funcionamiento del programa Iztapalapa con Derechos Plenos, 2021?
- a) Fortalecerlo en la flexibilidad de planeación
  - b) Formación y capacitación a través de herramientas participativas, así como la intervención comunitaria y acompañamiento en estrategias de control y seguridad
  - c) Incremento de estímulos a facilitadores